En [illegible] ... y Pedro Martín Mor-
ziello, don Diego de Torres y Padilla, conze-
xales de justicia y Reximiento de esta villa, estando
juntos en su ayuntamiento como lo an de cos-
tumbre = dixeron que por quanto los
[illegible] de la villa a la presente no [illegible]
[illegible] de año que comenzo a correr desde pri-
mero de henero presente asta fin de dizie-
mbre del actual no se an rematado
aunque se a echo postura y aunque
se an dado muchos pregones por no a-
berse cumplido el termino de [illegible]
para que se consiga [illegible]
dichos [illegible] como [illegible]
[illegible] correspondiendo sus merzedes nombraron
por comisarios a sus mercedes de don Fran-co
Costaño Bermeo y don Diego de Torres y
Padilla para que en nombre de la dicha
[illegible] las posturas, puxas y re[illegible]
tes de ellos juntamente con su merced [illegible]
Gobernador o alcalde mayor [illegible]
[illegible] de [illegible]
para que [illegible] las posturas y puxas
que se hizieren [illegible]
[illegible] comisarios lo azeptaron =
[illegible] acordaron ansimismo que para traer la [illegible]
[illegible] de nuestra señora de la [illegible]